

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —
Edictos de pago y anuncios de intereses particular, se insertarán a quince pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sído de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 66

Viernes 21 de marzo de 1975

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 36/75

Habiéndose solicitado de este Gobierno Civil autorización por un año, para anclar globos cautivos publicitarios sobre esta capital y provincia, por la Empresa Trabajos Aéreos de Levante, con domicilio en Valencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, que reglamenta la propaganda aérea comercial, y cuya propaganda se efectuará con globos de su flota, remolcando carteles con las marcas y slogans vigentes en las campañas de Prensa, Radio y Televisión aprobadas por el Ministerio de Información y Turismo, sin provocación de molestias al público ni daños al bien común, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la citada Orden y Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de febrero de 1967, se concede un período de audiencia para que los señores alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, puedan exponer, en el plazo de tres días, las alegaciones y objeciones que estimen pertinentes respecto a la petición formulada por la citada empresa, significándose

que de no hacerlo se entenderá el informe favorable, continuándose el procedimiento.

Valladolid, 15 de marzo de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NUM. 34-75

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Palazuelo de Vedija, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Pedro Lobato; señalándose como zona infecta, los referidos apriscos; como zona sospechosa, todo el término municipal de Palazuelo de Vedija.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura,

se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVI del Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 7 de marzo de 1975.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.167.

Peticionario: Doña Agueda Llorente Crespo.

Línea a 13,8 KV., de 168 metros, y centro de transformación de 75 KVA., para servicio de riegos en La Cistérniga.

Exp. 23.181.

Peticionario: Don Andrés Muñoz.

Línea a 13,2 KV., de 10 metros, y centro de transformación de 125 KVA., para servicio agrícola en Iscar.

Exp. 23.183.

Peticionario: Don Marcial Peláez Peláez.

Línea a 13,2 KV., de 390 metros, y centro de transformación de 75 KVA., para servicio agrícola en Villavieja del Cerro.

Exp. 23.189.

Peticionario: Cooperativa Azucarrera Onésimo Redondo.

Línea a 44 KV., de 1.561 metros, para servicio de fábrica de azúcar en Olmedo.

Exp. 23.190.

Peticionario: Don Juan Posadas Calzada.

Línea a 13,2 KV., de 20 metros, y centro de transformación de 50 KVA., para servicio agrícola en Simancas.

Exp. 23.194.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,8 KV., de 354 metros, y centro de transformación de 100 KVA., denominado «Carretera de Tordesillas», para distribución de energía en Castromonte.

Exp. 23.196.

Peticionario: Banco Central.

Centro de transformación interior, con dos transformadores de 250 y 315 KVA., para servicio del Banco, en Valladolid.

Valladolid, 5 de marzo de 1975.— El delegado provincial, Manuel González Herreros.

1.088—1.064

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo acordado la Comisión Permanente Municipal sacar a nuevo concurso, con modificación del pliego de condiciones que rigió para el anterior, declarado desierto por falta de licitadores, la concesión administrativa relativa a la prestación del Servicio de Transporte de Carnes y Despojos de la reses que se sacrifiquen en el Matadero Municipal o foráneas, se hace saber que el oportuno pliego de condiciones, junto con el proyecto correspondiente, se hallan de manifiesto, en la Unidad de Industria y Ordenación de la Secretaría General, donde pueden examinarse, y que durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse, contra los mismos, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece el artículo 121 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 11 de marzo de 1975.— El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.171—1.065

Unidad Hacienda-Adquisiciones

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia concurso para contratar mediante concurso, la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico, en Plaza de San Bartolomé.

Presupuesto de contrata: 815.136 pesetas.

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Las garantías definitivas se regularán conforme determina el artículo 32 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El expediente puede examinarse, en la Unidad de Hacienda-Adquisiciones de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», última inserción.

Durante el mismo plazo podrán presentarse las proposiciones y la apertura de las plicas, tendrá lugar, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finaliza el plazo de presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número (por sí o en representación) se compromete a efectuar la instalación de señales luminosas, reguladoras del tráfico en ..., conforme a los pliegos aprobados que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Valladolid, 8 de marzo de 1975. El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.133—1.066

Subasta explotación bar Poblado de Endasa

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se saca a subasta la explotación del bar, propiedad de la Corporación, existente en las instalaciones deportivas del Poblado de Endasa.

Vigencia del contrato: Cinco años.

Canon anual, al alza: Treinta mil pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 3.000 pesetas.

Fianza definitiva: Importe de un plazo trimestral con relación a la cantidad anual en que se remate.

Presentación de ofertas: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las diez a las trece horas de los días hábiles, en la Unidad de Industria y Ordenación de la Secretaría General, en las condiciones que

se indican en el oportuno pliego de bases que regirá para la subasta, que puede examinarse en dicha Dependencia, en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: El siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego de bases para la subasta relativa a la explotación del servicio de bar del Poblado de Endasa, que dice conocer, y se compromete a abonar la cantidad anual de... (poner en letra) pesetas.

Valladolid, a... de... de 1975.

(Firma del licitador).

Valladolid, 10 de marzo de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

1.172—1.067

SAN LLORENTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla expuesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor formado para el año actual.

San Llorente, 17 de marzo de 1975.
El alcalde, Emilio García.

1.238—1.068

TRASPINEDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Traspinedo, 10 de marzo de 1975.
El alcalde (ilegible).

1.162—1.069

VEGA DE VALDETRONCO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Valdetronco, 13 de febrero de 1975.—El alcalde, Zósimo del Barrio Higuera. 734—1.070

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido, en este Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, con el número 273-74, a instancia del procurador señor Stampa Ferrer, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, que litiga en concepto de pobre, contra don Angel Gallego Velasco, sobre realización de crédito hipotecario, por medio de la presente se notifica a don Marcelino Morán Reglero, cuyo actual domicilio se desconoce, como acreedor que resulta de este procedimiento, que en el mismo se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes objeto del crédito hipotecario, y se ha señalado para la misma, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de abril próximo y hora de las doce, y cuyos bienes son una casa en calle Calvo Sotelo, número 23, y otra casa en calle del General Mola, número 6, ambas de Medina de Ríoseco.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Angel Mingo.

1.206

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 321 de 1974, a instancia del procurador don Manuel Carnicer González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, Plaza de España, sin número, contra doña María de los Angeles Pantoja Arévalo, con domicilio en Valladolid, calle Puente Colgante, número 44-2.ª letra C, sobre reclamación de cantidad, cuantía 132.904 pesetas en total, en cuyos autos ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación del siguiente bien que ha sido embargado a dicha demandada:

Una vivienda en Valladolid, en el número 8 de la calle Puente Colgante, hoy número 44, planta segunda, letra C, que consta de hall, cuatro habitaciones, cocina y aseo, de 71,34 metros cuadrados. Linda derecha, entrando, vivienda letra D y patio de luces; izquierda, vivienda letra B, y fondo, calle de Magallanes. Finca número 54.850 del tomo 1.342, folio 52 en el Registro de la Propiedad. Porcentaje 1,10 por 100. Valorada en 850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de abril próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a Que los títulos no han sido presentados, sin haberse suplido su falta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que los autos se encuentran de manifiesto, en Secretaría, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Valladolid, el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

931—1.071

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 474 de 1970, seguido, en este Juzgado, a instancia de don Ramón Fernández Varas, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Clemente Mateo Espeso, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril y hora de las doce.

Objeto de subasta

Un televisor, marca Victoria, automático, de 23 pulgadas, con estabili-

zador y mesa. Tasado en 8.000 pesetas.

Un espejo, de pared, ovalado. Tasado en 300 pesetas.

Un mueble-bar, de dos cuerpos, con puertas y cajones. Tasado en 1.200 pesetas.

Cuatro sillas, con asiento y respaldo de cartón piedra. Tasado en 400 pesetas.

Importa el lote 9.900 pesetas. Se encuentra depositado en la esposa del demandado doña Angela Lázaro, calle Ferrocarril, 31.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.209—1.072

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 586 de 1974, sobre malos tratos y amenazas, ha acordado que se cite por medio de la presente a Saturnino Alvarez López de Alda, nacido el 29 de noviembre de 1922, jubilado, natural de Miranda de Ebro, domiciliado últimamente en el mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día 3 de abril y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio

verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.144

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Organización Sindical

CONCURSO PUBLICO

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Valladolid, anuncia concurso público para la adquisición de material de oficina, con destino a las distintas dependencias de la misma.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la segunda planta de la Delegación Provincial (Departamento de Oficialía Mayor), Plaza de Madrid, 4.

Las proposiciones se admitirán, en el citado Departamento, hasta las diecinueve horas treinta minutos del día en que finalice el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El importe de los anuncios y demás gastos del concurso, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid, 17 de marzo de 1975.—El secretario provincial, presidente de la Comisión Delegada de Finanzas, Benito Sanz de la Rica y Marco.

1.228—1.073

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL